



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 054-2024-MDS

Sachaca, 26 de febrero del 2024

VISTOS

El Informe nro. 00098-2024-SGSC-GSV-MDS de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, el Proveído nro. 00146-2024-ALC-MDS del despacho de Alcaldía, el Proveído nro. 00019-2024-GM-GAJ-MDS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe nro. 00035-2024-AAEP-SGRRHH-GAF-MDS del Auxiliar Administrativo Escalafón de Personal de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Dictamen Legal nro. 084-2024-GM-GAJ-MDS de la Gerencia de Asesoría Jurídica y.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley nro. 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 20° de la Ley nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...)". Asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal, señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo."

Que, mediante Informe nro. 00098-2024-SGSC-GSV-MDS, la Subgerencia de Seguridad Ciudadana solicita emitir una resolución de alcaldía en la que se designe al encargado titular y alterno proponiendo al suscrito y al Ing. Emigdio Arango Rodríguez para que se realicen la actualización del registro de SERENAZGO y SERENOS a nivel Nacional a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC) – MININTER.

Que, el Decreto Supremo nro. 012-2019-IN, Decreto Supremo que crea el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y aprueba su Reglamento, tiene por finalidad establecer las normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, a fin de facilitar la identificación, conocer la trayectoria laboral, antecedentes, formación académica, y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad ciudadana. Además de conocer el estado situacional y estructural de los diversos servicios de serenazgos a nivel nacional.

Que, el artículo 5° del Reglamento del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, determina lo siguiente: "Los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados, están obligados a ingresar y remitir la información requerida a la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior". Por su parte el artículo 10° del citado cuerpo legal, sobre los formatos de datos del Servicio de Serenazgo, esgrime lo siguiente: "Es obligación del gobierno regional o municipio, registrar sus datos de modo completo, en el Formulario de Registro de Serenazgos – FORESER, aprobado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior. La información proporcionada por el servicio de serenazgo tendrá validez de declaración jurada con cargo a verificación".

Que, el artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, establece lo siguiente con respecto a la designación del personal encargado de ingresar la información a la plataforma virtual y remitir la información: "La autoridad regional o municipal designará bajo responsabilidad, al funcionario encargado de ingresar la información a la Plataforma Virtual y remitir la información a la que se refiere el presente reglamento y ejecutar las acciones necesarias para el registro, actualización de datos, veracidad del contenido y otros. La designación del funcionario será informada oportunamente a la Dirección General de Seguridad del Ministerio del Interior. La custodia de los Formularios de Registro de Serenos – FORESE y de los Formularios de Registro de Serenazgos – FORESER, que contengan los datos de los serenos y de los servicios de serenazgo, está a cargo del responsable de la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del interior, bajo responsabilidad".

Que, mediante Dictamen Legal nro. 084-2024-GM-GAJ-MDS, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que el objetivo de la designación del titular y alterno es para actualizar el registro de serenazgo y serenos a nivel nacional cumpliendo lo dispuesto por la DGSC – MININTER, el Registro Nacional de Serenazgos, el cual comprende la información que procesan y remiten los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados. Dicha información debe ser actualizada en forma periódica bajo responsabilidad de dichas entidades. Por lo que la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión de que mediante acto resolutorio se designe como responsables a los servidores, conforme a la propuesta realizada en el Informe nro. 00098-2024-SGSC-GSV-MDS de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley nro. 27972, y por los considerandos antes expuestos.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al servidor **Lic. Fredy Gómez Valverde** como **responsable titular del registro de serenazgo y serenos** de la Municipalidad Distrital de Sachaca en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad ciudadana del Ministerio del Interior, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, según el detalle siguiente:

- **Responsable Titular** : Fredy Gómez Valverde

054-605690 / 054-605696

www.munisachaca.gob.pe

mesadepartes.sachaca@gmail.com

Au. Fernandini S/N (Estadio de Sachaca)





- Nro. DNI : 29487812
- Cargo : Subgerente de Seguridad Ciudadana
- Correo electrónico : frederyc12@hotmail.com
- Nro. de Celular : 959894088
- Departamento : Arequipa
- Provincia : Arequipa
- Distrito : Sachaca

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al servidor **Tec. Emigdio Marcos Arango Rodríguez** como **responsable suplente del registro de serenazgo y serenos** de la Municipalidad Distrital de Sachaca en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad ciudadana del Ministerio del Interior, según el detalle siguiente:



- **Responsable Suplente** : Emigdio Marcos Arango Rodríguez
- **Nro. DNI** : 29283768
- **Cargo** : Encargado de Informática en la Subgerencia de Seguridad Ciudadana
- **Correo electrónico** : emar18ge@hotmail.com
- **Departamento** : Arequipa
- **Provincia** : Arequipa
- **Distrito** : Sachaca

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a los servidores designados cumplir con todas las disposiciones y/o lineamientos establecidos en la normativa vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Seguridad Ciudadana adoptar las acciones administrativas correspondientes como consecuencia de lo resuelto en los artículos precedentes, debiendo entre ellas, comunicar a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior el contenido de la presente Resolución.



ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR el presente acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Vecinales, Subgerencia de Seguridad Ciudadana y demás instancias administrativas para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR al Área de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
[Signature]
Aq. Neptaly Sonia Sahuana y Ticona
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
[Signature]
Dr. Renzo Alonso Salas Herrera
ALCALDE